



REPÚBLICA DE PANAMÁ
**ÓRGANO
JUDICIAL**

**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**



AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí; **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Simple promovido por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE RICARDO PÉREZ Y COMPAÑÍAS AFILIADAS, R.L., (CORIPSA, R.L.)**, en contra de **LIBARDO FERNANDO GAITAN CEDEÑO**, se ha señalado el día **LUNES VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

LA CUOTA PARTE DEL (INMUEBLE) DAVID FOLIO REAL N° 2265 (F) CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2097 m² 52 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2097 m² 52 dm² CON UN VALOR DE B/.6.00 (SEIS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.6.00 (SEIS BALBOAS). DE PROPIEDAD DE **LIBARDO FERNANDO GAITAN CEDEÑO (CÉDULA 4-236-758)**. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS: SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE DE 5 METROS POR LO MENOS DE DESDE LAS CERCAS DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CALLE SIN NOMBRE CON EL CUAL LIMITA AL ESTE E IGUAL DISTANCIA POR LO MENOS DESDE EL EJE DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CALLE SIN NOMBRE CON EL CUAL LIMITA AL OESTE. NORTE: TERRENOS DE FEDERICO CASTILLO ARAUZ; SUR: CALLE SIN NOMBRE; ESTE: CALLE SIN NOMBRE; OESTE: CALLE SIN NOMBRE. FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/05/1972. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) FECHA DE ADQUISICIÓN: 15/01/2021 LIBARDO FERNANDO GAITAN CEDEÑO (CÉDULA 4-236-758) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ALEX NARCISO GAITAN CEDEÑO (CÉDULA 4-125-535) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD VICTOR GUILLERMO GAITAN CEDEÑO (CÉDULA 4-142- 1093) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD MARTA ESTELA GAITAN CEDEÑO (CÉDULA 4-132-326) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD MARLINA GAITAN CEDEÑO (CÉDULA 4-102-1822) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD BOLIVAR GAITAN CEDEÑO (CÉDULA 4-138-1698) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON 02/100 (B/.20,262.02)**, que es el valor decretado en el libramiento de pago.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia

de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, al día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate en las mismas horas señaladas, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

LCDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ
ALGUACIL EJECUTOR
JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

E.A./
Negocio No. 19172026

